

**INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE
SANOGROUP S.A.
PERIODO 2014
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Con el fin de dar cumplimiento en los estatutos y al tenor de lo señalado en el Art. 289 de la Ley de Compañía vigente, me permito poner a su consideración el informe de mi gestión Administrativa por el Ejercicio Económico de Enero 1 al 31 de Diciembre del 2014, preparado según resolución # 92-1-4-3-013 publicada en el R. O. # 44 del 13 de Octubre de 1992.

Esta Administración ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada en las distintas fechas y a lo dispuesto en el Art. 263 de la Ley de Compañías vigente.

Hemos aplicado la Resolución No. SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de los mismos mes y año, en el que se dispuso que las Pequeñas y Medianas entidades deben aplicar la norma Internacional de Información Financiera "NIFF".

Con el fin de dar cumplimiento al Art 42 de la Resolución no. SC.DSC.G.13.010 DEL 30-09-2013 de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del delito de lavado de Activos y Financiamientos de delito, procedimos a nombrar a la Ing. María José Merling como OFICIAL DE CUMPLIMIENTO.

El resultado económico de las operaciones efectuadas durante el presente ejercicio son positivos, producto de la aplicación de La Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES, Emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y representan la adopción integral, explícita y sin reserva de la referida Norma Internacional.

Atentamente,



**LCDA. MILDRETH OBANDO
GERENTE GENERAL**